

once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. En cuanto a tipos los que abajo se indican.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de dominio y cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en autos.

Quinta.—El actor y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas, sin hacer consignación alguna.

Sexta.—Antes de comenzar los actos de las subastas, los licitadores aceptarán las reglas y condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Octava.—A los interesados se les manda notificar en Santa Pola y por exhorto.

El bien objeto de la subasta y su precio es el siguiente:

28. Vivienda E-28 del bloque I. Es una vivienda dúplex, que consta de primera y segunda plantas altas, comunicadas por escalera interior. Mide 96,33 metros cuadrados de su parte construida, más 2 metros 12 decímetros cuadrados de su parte proporcional en elementos comunes, o sea, una superficie total construida de 98 metros 45 decímetros cuadrados, de los que son útiles 85 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, escaleras, distribuidor, galería y terraza. Cuotas: 3,26 por 100 en su bloque y 0,85 por 100 en el total conjunto de la urbanización. No tiene arrendatarios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.366, libro 422, folio 125, finca número 33.751, inscripción sexta.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.412.500 pesetas; por lo tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no habrá sujeción a tipo alguno.

En el caso de que en Santa Pola no se les pudiese notificar a los interesados porque resultaren ser desconocidos a este anuncio, les servirá de notificación en forma.

Dado en Elche a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—El Secretario judicial.—7.604.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 530/1993, promovidos a instancias de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Serrano, don Juan López Serrano y don Juan Manuel López Cobos, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por

el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana número 572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.069, libro 10, folio 47.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.^o, de esta ciudad, a las diez horas, el día 7 de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada. Finca 572: 10.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—7.590.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Aneres, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca:

Piso primero número 3, del término municipal de Roses, calle Puig Rom, 115, piso primero, número 3, tiene una superficie de 78 metros cuadrados y 5,18 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, tomo 2.719, libro 374, folio 11, finca 26.190.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—7.601.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Antonio García Jacobo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.301.689 pesetas.